Contrato N° 40 /2022

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....24..... días del mes de ...Junio..... del año 2022, entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA y la Secretaria General, Dra. NILSA SANCHEZ VERGARA, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante LA MUNICIPALIDAD, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la Empresa **"FERRETERIA BOGGIANI."**, con RUC N° 2132761-0**,** representada por el SR. FELIX MARTIN ROMERO ALVARENGA, con C.I.N° 2.132.761, en su calidad de Propietario**, con domicilio en la calle Ruta Mcal. Estigarribia N° 739 entre 10 de Julio y Angel Torres,** en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **Objeto del contrato**

El objeto del contrato es:
"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES"

2. **Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. **Documentos adicionales del contrato**

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).----------

4. **Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405.564.----------

5. **Procedimiento de contratación**

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 405.564, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.117 de fecha 06 de Junio de 2022.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA * SECRETARIA GENERAL *

FERRETERIA BOGGIANI
R.U.C.: 2132761-0
Tel.: 0984 292 891

Municipalidad de la Ciudad de Fernando de la Mora * INTENDENCIA *

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						FERRETERIA BOGGIANI	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	27112001-001	Machete	Unidad	UNIDAD	300	21.358	6.407.400
2	27112008-002	Azada con pico	Unidad	UNIDAD	250	56.867	14.216.750
3	27112008-003	Azada tamaño mediano con agujero	Unidad	UNIDAD	200	25.897	5.179.400
4	27112201-001	Cuchara albanil	Unidad	UNIDAD	200	15.218	3.043.600
5	27112004-003	Pala ancha	Unidad	UNIDAD	250	50.637	12.659.250
6	27112003-9998	Rastrillo - Diente de metal	Unidad	UNIDAD	500	18.778	9.389.000
7	24101506-9999	Carrito recolector con tambor, para recolectar basuras	Unidad	UNIDAD	150	131.711	19.756.650
8	27112502-001	Pata de cabra con barretin	Unidad	UNIDAD	100	30.703	3.070.300
9	30191606-001	Escalera de madera doble	Unidad	UNIDAD	60	192.228	11.533.680
10	27112201-002	Balde albañil de metal	Unidad	UNIDAD	300	7.386	2.215.800
11	27112802-001	Hoja de sierra	Unidad	UNIDAD	250	3.560	890.000
12	27112008-005	Mango de madera para azada	Unidad	UNIDAD	200	10.679	2.135.800
13	27112005-002	Mango para hacha	Unidad	UNIDAD	200	10.679	2.135.800
14	27112005-001	Hacha	Unidad	UNIDAD	200	71.196	14.239.200
15	27111602-002	Martillo tipo mazo mediano de 1,5 kg.	Unidad	UNIDAD	100	48.946	4.894.600
16	41114201-001	Cinta métrica de metal de 20 mts.	Unidad	UNIDAD	100	46.722	4.672.200
17	27111508-012	Serrucho para jardín de poda	Unidad	UNIDAD	100	53.389	5.338.900
18	27112001-003	Foice dentada	Unidad	UNIDAD	100	25.363	2.536.300
19	27111509-001	Mecha de acero para hierro (juego de 50 unidad)	Unidad	KIT - JUEGO	100	61.406	6.140.600
20	27111929-001	Lima afiladora de mano plana	Unidad	UNIDAD	200	7.119	1.423.800
21	31152002-002	Alambre tejido de 2,50 altura	Metro lineal	ROLLO	100	19.579	1.957.900
						Precio Total	**133.836.930**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL

FERRETERIA BOGGIANI
R.U.C.: 2132761-0
Tel.: 0984 [illegible]

Municipalidad de la Ciudad de Fndo de la Mora • INTENDENCIA

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:
Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales.----------

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA • SECRETARIA GENERAL •

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora • INTENDENCIA •

FERRETERIA BOGGIANI
R.U.C.: 2132761-0
Tel.: 0984 292 891

14. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

15. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 24 mes Junio y año 2022.

FERRETERIA **BOGGIANI**
R.U.C.: 2132761-0
Tel.: 0984 292 891

Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Secretaria General

Lic. Alcides Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

Sr. Felix Martin Romero Alvarenga
C.I. Nº 2.132.761